

1 1 2  
Sin admitir voluntarios bagamundos ni deventores, deuiendo estar  
Completa en esta Casa dicha Recluta el dia Ninte de Febrero  
proximo para Entregarla a los Regimientos de su destino con  
las demas y instrucciones que preuiene la real horden de que se  
hizo relacion; Esperando del zelo desta Ciudad al Real serui-  
cio ~~apromptara~~ este para el tiempo prefijado a que Concurrira  
su senoria sin omitta trauaxo que Conspire au logro = Y  
hauendolo Oydo dio las gracias al señor Governador por  
su atención deueando executar el seruiuo de su Magestad  
como siempre lo apracticado. Y oficiendose solo el reparo en  
la precision del routeo de que no ay Exemptar sin embargo de  
las Continuadas antecedentes reclutas en las que a consulta de  
esta Ciudad a dispensado su Mag<sup>d</sup> esta precision mandandole  
cumpla con voluntarios = Acorda se haga nueva Representacion  
dirigiendola amanos del Ex<sup>mo</sup> señor D. Joseph Larino con los  
motiuos que quedan expresados y en el ynterin los Caualleros Co-  
misiarios de Guerra Juntos con el señor Governador den todas las pro-  
uidencias que tubieren por Conuenientes a fin de que para el dia  
prefijado se aprompten dho<sup>s</sup> soldados en caso que su Mag<sup>d</sup> venga  
en que se admitan voluntarios valiendose para ello de todos los  
Caudales delos propios y rentas desta Ciudad sin reserbar ningun  
los que entregara el Depositario con papeles de dho<sup>s</sup> señores  
para cuyo efecto se les da amplia facultad y comision fiando de  
su actividad y zelo el desempeño de la Obligacion de este  
Ayuntamiento =

Real horden  
sobre la Junta formada  
para el curso de las  
monedas y plata  
trada

El señor Governador hizo presente ala Ciudad un real  
Decreto de su Mag<sup>d</sup> Expedido para la formacion y Es-  
tablecimiento de una Junta particular que priua-  
tivamente entienda y conozca de todos los negocios  
pertenecientes ala Sauer y curso de las monedas  
de la plata y oro que se fabrican y venden por